

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

ACUERDO No. 682 Junio 5 de 2014

Por el cual se aprueba la actualización de la información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Chuza

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 416 del 5 de junio de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que la empresa Emgesa S.A. E.S.P. presentó los resultados de las pruebas de batimetrías del embalse Chuza en la reunión 253 del 9 de abril de 2014 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas e indicó que como consecuencia de éstas, se modifican los siguientes parámetros del embalse Chuza: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.
2. Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 497 de 2010, Emgesa S.A. E.S.P. mediante comunicación 201444004228-3 del 14 de abril de 2014, solicitó a XM su concepto favorable sobre los cambios de los parámetros técnicos del embalse Chuza, como resultado de los resultados de las pruebas de batimetría.
3. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas en su reunión 254 del 15 de mayo de 2014 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse Chuza.
4. Que XM mediante comunicación 004417-1 del 30 de abril de 2014 consideró que la solicitud de cambio de los parámetros volumen mínimo técnico y volumen máximo técnico del embalse Chuza no ponen en riesgo la operación del sistema.
5. Que el Comité de Operación en su sesión 248 del 29 de mayo de 2014, recomendó al CNO la aprobación del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto para el embalse Chuza, tal como se indica a continuación:

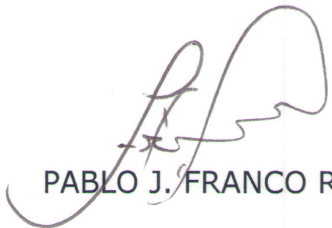
CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

VOLÚMENES (Mm3)	2012	2013
Volumen Total	240,20	248,88
Volumen Máximo Técnico	222,13	230,88
Volumen Operativo/Útil	209,63	220,37
Volumen Mínimo Técnico	12,50	10,51
Volumen Muerto	18,07	18,00

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de junio de 2014, para la operación del 11 de junio de 2014.

El Presidente Ad-hoc

El Secretario Técnico,


PABLO J. FRANCO RESTREPO


ALBERTO OLARTE AGUIRRE

10